REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 3371.-

Departamento Adquisiciones GWAC/MARR/FMGR/vph/

SANTA CRUZ, Diciembre 01 del 2017.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir 20 computadores para las diferentes oficinas del municipio, ya que los otros ya cumplieron su vida útil, según memorándum N°12 de fecha 23 de Noviembre 2017, de Informática.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa

IMPORTADORA MEDIALOGISTICS LTDA., Rut Nº 76.308.923-1, por un monto de US\$ 8260 más Iva, y según lo expuesto en el considerando. ID.1316197.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>.

FERMINAL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAWO W AREVALO CORNEJO Alcalde

c.c.

* Adquisiciones

(1)

* Adm. Y Finanzas * Transparencia

(1)

* Archivo

(1)